

El español y el inglés en Puerto Rico: una polémica de más de un siglo

MELVIN GONZÁLEZ RIVERA AND LUIS A. ORTIZ LÓPEZ

ABSTRACT

In this paper we examine language policy in Puerto Rico, a Caribbean island where both Spanish and English are official languages, even though Spanish is the L1 of this linguistic community. After discussing different language policies developed in the island over the last one hundred years, the article analyzes a questionnaire on language attitudes toward Spanish and English in Puerto Rico. Our findings suggest that linguistic coexistence is emerging naturally, without the conflicts of the past. We argue that Puerto Ricans have been accepting both languages without questioning that Spanish is their mother tongue. [Keywords: language policy, bilingualism, Puerto Rican Spanish, language and culture]

Melvin González-Rivera (melvin.gonzalez@upr.edu) is Associate Professor of Spanish Linguistics at the University of Puerto Rico-Mayagüez. He specializes in syntax, semantics, pragmatics, and their interface in grammar, with an emphasis on Caribbean Spanish. He is also the author/editor of several books and articles on topics related to language, its social and political roots, Spanish syntax, semantics, and pragmatics.

Luis A. Ortiz López (luis.ortiz19@upr.edu) is Professor of Spanish Linguistics at the University of Puerto Rico-Río Piedras. He specializes in contact linguistics, bilingualism, and L2 acquisition, among other areas of linguistic research. Prof. Ortiz López is the author/editor of several books and articles on topics related to sociolinguistics, language and society, and L2 acquisition of Spanish.

1. Introducción

La historia (socio)lingüística de Puerto Rico se remonta a su origen y desarrollo como pueblo latinoamericano, especialmente caribeño. En sus orígenes, esta isla caribeña fue poblada por grupos aborígenes o taínos, cuya etnia y lengua indígena, el arahuaco, desaparecieron según avanzó la colonización española y otras naciones europeas—e.g., Inglaterra, Portugal, Holanda—del Caribe a finales del siglo quince. Muy poca influencia lingüística, en ocasiones limitada al léxico, queda en los distintos dialectos caribeños de aquellas lenguas indígenas y de sus habitantes y, en el caso de Puerto Rico, que es reclamado para la Corona española el 19 de noviembre de 1493, el español se convirtió en la lengua de facto del territorio (Álvarez Nazario 1982, 1996; Picó 1988; Silén 1993).

El español en esta nueva posesión española atravesó por varias etapas de desarrollo en su proceso de formación; sin embargo, este es producto mayormente de la inmigración andaluza, principalmente onubense y sevillana, hacia costas del archipiélago puertorriqueño a partir del siglo dieciséis, periodo de la colonización de América (cf. teoría andaluza para el español americano; véase también la propuesta del español atlántico). A esa primera ola de inmigrantes andaluces se le añade, ya a partir del siglo diecisiete, una segunda ola de inmigrantes canarios. A pesar de que la isla es poblada por diversos inmigrantes de orígenes diversos en la España central y norteña, occidental y meridional, el predominio numérico andaluz y canario constituye el origen del habla puertorriqueña (Álvarez Nazario 1982, 1990), y del resto del continente americano (Lipski 1996).

A estos orígenes del español puertorriqueño se le añade el elemento africano durante los siglos dieciséis y diecinueve producto del mercado esclavista en América (Álvarez Nazario 1961/1974; Lipski 2009; Ortiz López 1998) y un tercer elemento anglo a partir de los siglos diecinueve y veinte a raíz de la Guerra Hispanoamericana y de la invasión estadounidense a Puerto Rico el 25 de julio 25 1898, y la eventual entrega de España, a través de la firma del Tratado de París el 10 de diciembre del mismo año, de una de sus últimas posesiones en América a los Estados Unidos, país cuya lengua de uso es el inglés¹ (Delgado Cintrón 1994). Como consecuencia del cambio de soberanía política en 1898, el panorama político y (socio)lingüístico de Puerto Rico, que por cuatro centurias estuvo bajo dominio español, cambia radicalmente, y el idioma se convierte en un *issue* o campo de batalla, que luego de más de cien años de convivencia entre ambas lenguas, español e inglés, no ha sido resuelto todavía (López Laguerre 1989; Trías Monge 1999).

En este debate inciden varios enfoques teórico-metodológicos, a saber, el lingüístico, el político, el sociológico, el histórico y el pedagógico, entre muchos otros (Algren de Gutiérrez 1987; Carroll 2015, 2016; Carroll, Rivera y Santiago 2015; Domínguez-Rosado 2015; Hermina 2014; Ladd y Rivera-Batiz 2006; Pousada 2008; Schmidt 2014; Torres González 2002; Valdez 2016). En este artículo examinamos el debate en torno a la política lingüística en Puerto Rico desde una perspectiva histórica, político-jurídica y (socio)lingüística. Discutimos además una encuesta reciente de actitudes lingüísticas llevada a cabo en Puerto Rico. El ensayo está organizado

de la siguiente manera: en la sección 2 discutimos el debate en torno a la existencia del español y del inglés en Puerto Rico; en la sección 3 examinamos los efectos de la política lingüística en Puerto Rico y la educación; en la sección 4 discutimos nuestros hallazgos de una encuesta de actitudes lingüísticas en Puerto Rico; en las secciones 5 y 6 proponemos una nueva propuesta de política lingüística educativa y concluimos el artículo, respectivamente.

2. El español y el inglés en Puerto Rico

Los intentos de imponer, a través de la oficialización del lenguaje, el inglés en Puerto Rico surgen muy temprano en nuestra historia política más reciente, principalmente con la ocupación del territorio puertorriqueño por los estadounidenses ocurrida en 1898, quienes oficializan ambas lenguas, el español y el inglés, a partir de 1902 a través de la Ley del Idioma del 21 de febrero, en la que se estableció que “en todos los Departamentos del Gobierno Insular, en todos los tribunales de esta Isla y en todas las oficinas públicas, se emplearán indistintamente los idiomas inglés y español”, y la Ley Notarial del 8 de marzo de 1906, que autorizaba la redacción de escrituras en ambos idiomas (Muñiz Argüelles 1999; Nickels 2005); así como los intentos de implementar un proyecto educativo en la isla encaminado hacia la enseñanza obligatoria del inglés (Orama 2011).

Sin embargo, el caso más dramático de los intentos de imposición del inglés y de desplazamiento del español asumidos por el gobierno estadounidense en Puerto Rico es previo a la aprobación de la Ley del Idioma: el 25 de noviembre de 1898 Philip C. Hanna, último cónsul norteamericano en la isla, expresa la siguiente aspiración: “yo espero que también el idioma español sea cosa del pasado en esta isla” (Delgado Cintrón 1988, 1993). Ya para el 1899 el Partido Republicano en Puerto Rico, en su manifiesto fundacional, establecía la importancia del inglés para los habitantes de la isla (Torres González 2002: 78):

El inglés, que será pronto el idioma oficial, debe enseñarse en las escuelas, para ir colocando al país en más favorables condiciones de ser pronto un nuevo Estado de la Federación.

La política lingüística adoptada por los estadounidenses no obstante se enfrenta con una lengua con raíces históricas muy profundas: el español (López Laguerre 1997). Los intentos de americanización (cf. *Cruz v. Domínguez* 1906; Negrón de Montilla 1990; Pousada 1999; Torres González 2002; Trías Monge 1981; *inter alia*), término con el que se denomina al proceso de asimilación cultural estadounidense, y que con relativo éxito se había llevado a cabo en Hawai y Filipinas, son cuestionados por políticos, juristas, intelectuales, periodistas y otros miembros de la sociedad puertorriqueña: en 1911, el político y jurista Rosendo Matienzo Cintrón publica varios artículos sobre el problema del idioma y de las propuestas de americanización de los puertorriqueños (Delgado Cintrón 1993); en 1913, otro jurista, político y poeta puertorriqueño muy influyente en la época, José de Diego, presenta un proyecto en

la Cámara de Diputados, único cuerpo legislativo electo, para derogar el estatuto de 1902. Este proyecto, el cual es aprobado, establecía que el lenguaje de instrucción y de los procedimientos judiciales sería el español, y que las decisiones del Tribunal Supremo, que se emitían en ocasiones en inglés por ser los jueces nombrados por Washington, deberían traducirse al español. Finalmente, requería que los documentos oficiales fueran redactados en español (Muñiz Argüelles 2005).

A estos intentos por derogar el estatuto de 1902 y el proceso de americanización le siguieron otros: el referéndum de la Asociación de Maestros en 1933 el cual abogaba por el uso del español como vehículo de enseñanza; el proyecto 51 del senador Rafael Arjona Siaca en 1946 que establecía que el español fuera la lengua de enseñanza en el país; un decreto en 1947 establecido por el Comisionado de Educación, Mariano Villaronga, que requería que la lengua de instrucción en las escuelas públicas del país fuera el español; la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico en 1965 en *Pueblo v. Tribunal Superior* que establecía que el español era el idioma de los puertorriqueños y, por lo tanto, los procedimientos en los tribunales se harían de llevar a cabo en ese idioma, y reafirmada en *Hernández Torres v. Hernández Colón et al.* 1991; y los proyectos presentados por los senadores Rubén Berríos Martínez en 1976, y Sergio Peña Clos y Antonio Faz Alzamora en 1986 para derogar la ley de 1902 y establecer el español como idioma oficial de Puerto Rico. Ninguno de estos proyectos e iniciativas logró abolir la Ley del Idioma.

El pueblo de Puerto Rico obtiene por esta ley el Premio Príncipe de Asturias por mantener el español después de cien años de contacto lingüístico y cultural con Estados Unidos.

La Ley del Idioma de 1902 es finalmente derogada el 5 de abril de 1991 a través de la aprobación de la Ley Núm 4, propuesta por el entonces gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón. El pueblo de Puerto Rico obtiene por esta ley el Premio Príncipe de Asturias por mantener el español después de cien años de contacto lingüístico y cultural con Estados Unidos. Esta ley reconocía como único idioma oficial de Puerto Rico el idioma español. La motivación de esta ley, según manifestada en la exposición de motivos, era la de reafirmar nuestra condición histórica como pueblo hispanoparlante. A la misma vez se expresaba el compromiso de adquirir el inglés como segundo idioma. No obstante, el 28 de enero de 1993, la Asamblea Legislativa de la isla aprueba la Ley Núm 1, propuesta por el gobernador Pedro Rosselló González, estableciendo nuevamente a través de su Artículo 1 el español y el inglés como idiomas oficiales y derogando en su totalidad la ley previa. La aprobación de esta medida reestableció la situación jurídica que existía en Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de la ley de 1991. La motivación para la aprobación de esta legislación era de índole pragmático, según se desprende de la exposición de motivos: el progreso político, económico y social de Puerto Rico está

ligado íntimamente al propósito de que tanto el idioma español como el inglés sean los idiomas oficiales de esta jurisdicción. Esta nueva ley mantenía, sin embargo, la política lingüística de la Ley 68 del 28 de agosto de 1991: el inglés será enseñado como segundo idioma y la educación se impartirá en el vernáculo, el español.

Varias propuestas han sido adelantadas para derogar la ley de 1993 o reafirmar la condición histórica de Puerto Rico como país latinoamericano: la ley número 48 de 2001 que declara en su Artículo 1 que el día feriado de José de Diego se conozca como el Día de Reafirmación del Idioma Español; el proyecto de la senadora independentista María de Lourdes Santiago del 18 de enero de 2013 para declarar el español el idioma oficial de Puerto Rico y ordenar su uso en actividades escolares, profesionales, comerciales, industriales y de otra índole; y muy recientemente, el proyecto del Senado de Puerto Rico P. del S. 1177 del legislador del Partido Popular Democrático (PPD), Antonio Fas Alzamora, sometido el 27 de agosto de 2014, cuyo propósito es “declarar el español como el primer idioma oficial y el inglés como el segundo idioma oficial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer su utilización en las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y derogar la Ley 1-1993”. Este proyecto fue aprobado por el Senado el 3 de septiembre de 2015. El otro cuerpo legislativo del país, la Cámara de Representantes, no lo aprobó.

El estado de derecho actual en Puerto Rico sigue siendo el mismo de principios del siglo pasado, a saber, ambos idiomas, español e inglés, son oficiales, lo que sigue generando un extenso debate político, académico y jurídico en la isla. En el ámbito jurídico, por ejemplo, se puede ver el impacto que ha tenido este choque de culturas y de política lingüística en Puerto Rico, ya a través de casos resueltos por los tribunales (*Pueblo v. Tribunal Superior* 1965; *Pueblo v. Moreno González* 1984; *Aponte Rivera v. Sears Roebuck de P.R.*; *Pueblo v. Branch* 2001; inter alia) o por opiniones de juristas (Colón García, López Rivera et al. 1998a, b; Gonzales Rose 2011; Muñiz Argüelles 1999; Ramos 2005), entre otros contextos sociales (e.g., legislativos, académicos, políticos). El caso más reciente, *Diffenderfer v. Gómez Colón* del 2008, fue presentado por un grupo de estadounidenses residentes en Puerto Rico, cuya única lengua es el inglés. Argumentaron los demandantes que imprimir las boletas de votación solamente en español para las elecciones generales del 2008 violaba sus derechos—eg. la Ley del Derecho al Voto (1965), la Cláusula sobre la protección igualitaria de la Decimocuarta enmienda, y la Primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, según la determinación del juez federal Juan Antonio Fusté (cf. Pousada 2018). La corte ordenó al gobierno de Puerto Rico y a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), cuerpo regulador del proceso electoral del país, a imprimir las boletas de votación en ambos idiomas para las elecciones de noviembre de 2008 (ver enmienda a Ley 90 de la ley electoral el 7 de septiembre de 2009, que requiere que las boletas de votación estén impresas en ambos idiomas, español e inglés). Parte de la demanda y de la determinación del juez Fusté siguen a continuación:

Plaintiffs and appellees, Sylvia Diffenderfer and Robert McCarroll, are longtime Puerto Rico residents and registered voters who speak and read only English. On August 19, 2008, plaintiffs filed a putative class action suit under 42 U.S.C. § 1983 in the federal district court of Puerto Rico. They sued the President of the Commission and the four Commissioners in their individual and official capacities, arguing that the Commission's administrative decision to issue ballots for the November 2008 Puerto Rican elections only in Spanish discriminated against and effectively disenfranchised voters who only speak English.

On August 27, 2008, the district court granted plaintiffs a permanent injunction directing the Commission to immediately begin printing bilingual ballots for use in the November 2008 elections. In a written opinion issued September 2, 2008, the district court held that this relief was warranted on the grounds that the Commission's balloting policy violated the Voting Rights Act, the First Amendment, and the Equal Protection Clause of the Fourteenth Amendment. (<http://caselaw.findlaw.com/us-1st-circuit/1498344.html>)

A pesar de que la política lingüística adoptada en Puerto Rico favorece el uso de ambas lenguas, la sociedad puertorriqueña no es mayoritariamente bilingüe (Carroll 2009; Delgado Cintrón 1993). Lo sorprendente y extraño en el caso particular de Puerto Rico no es que el español se haya mantenido como primera lengua de los habitantes de la isla, como se ha documentado en cientos de artículos y en los censos publicados hasta la fecha, sino que el inglés, a pesar de su prestigio como lengua franca y de su valor para la educación y ascenso en la escala social, no se haya convertido en segunda lengua de uso común entre los puertorriqueños (Torres González 2002). Según el Censo de 2010, el 66.4 por ciento de los puertorriqueños señala no hablar inglés o no hablarlo bien. Luego de más de cien años de presencia estadounidense en la isla y de convivencia con el inglés, bien a través de los medios de comunicación, su enseñanza en el sistema de educación y el continuo flujo de migrantes puertorriqueños hacia y de los Estados Unidos (i.e., la diáspora puertorriqueña), entre otros medios de contacto lingüístico, más de la mitad de los puertorriqueños reconoce no hablar o tener una competencia lingüística muy limitada en el idioma inglés. Sobre este asunto hay múltiples interpretaciones, aunque en el debate se ha destacado la tesis de que el inglés y su enseñanza se han utilizado con propósitos ideológicos que persiguen americanizar a los puertorriqueños, y como reacción, el puertorriqueño desarrolló un sentido de hispanofilia con el español como símbolo de identidad nacional. En otras palabras, un *issue* sociopolítico contribuyó a asociar las lenguas español e inglés con ideologías conflictivas del tipo *americanización* versus *hispanización*. Es decir, en Puerto Rico se ha visto el asunto lingüístico desde el conflicto y la oposición, según se desprende además de las múltiples investigaciones que se han publicado sobre el tema (Academia Puertorriqueña de la Lengua Española 1998; Arana Soto 1975; Arce de Vázquez 2001a, 2001b; Arjona 1985; Barreto 1995a, b, 1998, 2001; Cardona 1996; Cassen 1980; Castro Pereda 1993; Cebollero

1945a, 1945b, 1945c, 1975; Crespo Ortiz 1991; Cruz Velázquez 1990-1991; Delgado 1945; Delgado Cintrón 1994; Duany 2002; DuBord 2007; Epstein 1967; Escudero 2000; Figueroa 1972; Gallardo 1947; García Martínez 1960, 1976; Gorman 1973; Kaplan 1984; Lipski 1975; Maldonado-Valentín 2016; Mazak 2008, 2014; Morris 1996; Ortiz López 2000; Pousada 2008; Revista O'Clip 2003-2005; Rodríguez-Arroyo 2013; Rúa 2002; Torres González 2002; Valdez 2016; Vélez 2000; Zentella 1999; entre muchísimos otros).

3. Política lingüística y educación

El desarrollo de una política lingüística tiene varios componentes, entre ellos: una política lingüística externa, que define el papel de cada lengua y el papel que desempeña esta en la sociedad; una política interna que establece normas gramaticales; y una política lingüística educativa, según la cual se establecen los planes de estudios (eg., programas bilingües) y los métodos de enseñanza (Hamel 1988). En el caso de Puerto Rico, el primer componente ha estado enmarcado dentro de su relación política con Estados Unidos, la Ley de Idiomas de 1902 y las leyes promulgadas por el gobierno local, según vimos en la sección anterior. El segundo ha recaído sobre la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española (APLE), las universidades, especialmente la Universidad de Puerto Rico (UPR), y otros intelectuales interesados en la lengua española e inglesa. El tercer componente, que elaboramos en esta sección, no ha estado exento de controversias (López Laguerre 1989; Orama 2011). En los cien años de relación política con Estados Unidos, han sido varias las iniciativas que se han propuesto para desarrollar el bilingüismo en Puerto Rico, aunque ninguna de ellas ha atendido el asunto del todo. Antes de 1948, la enseñanza en los grados primarios podía ofrecerse en español o en inglés, pero los estudios secundarios y superiores sólo se ofrecían en inglés (López Laguerre 1989; Ortiz López 2000; Torres González 2002), según la política pública del gobierno, la cual no respondía necesariamente a la realidad lingüística del país. La preferencia por el inglés como lengua de enseñanza aparece articulada desde 1899 a través de la Comisión Insular del Sistema de Educación Pública, que recomendaba lo siguiente (Negrón de Montilla 1990: 52):

[L]a enseñanza debe darse en idioma inglés. Puerto Rico es ya y lo será en adelante una parte de las posesiones americanas y su población será americana. En el momento actual solamente una de cada diez personas sabe leer y escribir. Nos preguntamos, naturalmente, por qué hemos de enseñar a los otros nueve el español en vez del inglés. La obtención de una buena ciudadanía y una buena educación es más fácil a través de las escuelas públicas que por cualquier otro método.

Puerto Rico era considerado para todos los fines un territorio bilingüe, ya que el español y el inglés compartían cooficialidad (Pousada 1989), aunque predominara el monolingüismo en español, junto al bilingüismo en sus varias manifestaciones entre algunos de sus ciudadanos.

La política lingüística a partir de 1948 hasta el presente, promulgada por Villaronga, mantiene el español como medio de enseñanza en todos los niveles de instrucción pública. Esta decisión es interina y provisional y puede ser derogada en cualquier momento (López Laguerre 1989). En 1997, por ejemplo, el gobierno a través de su Departamento de Educación (DE) impulsó el Proyecto para Formar un Ciudadano Bilingüe, una iniciativa bilingüe que promovía los objetivos siguientes (Ortiz López 2000):

1. Iniciar la lectura en inglés y en español desde los años preescolares.
2. Asignar 90 minutos de enseñanza en español y en inglés en los niveles intermedios de instrucción.
3. Utilizar el idioma inglés para la enseñanza de las ciencias y de las matemáticas.
4. Proveer programas de inmersión en inglés para los estudiantes de nivel superior, así como talleres de redacción en español.
5. Promover oportunidades e incentivos a maestros que estén enseñando inglés de modo que puedan desarrollarse profesionalmente y obtener certificados en la enseñanza de inglés.
6. Desarrollar un programa de intercambio que les permita a los maestros puertorriqueños mejorar sus destrezas en inglés en los Estados Unidos y traer maestros estadounidenses a Puerto Rico para que ayuden a los maestros puertorriqueños en la isla a mejorar el inglés.
7. Proveer asistencia técnica y de supervisión en inglés y español en todos los distritos escolares.

Aun no se tiene un estudio que examine con datos cualitativos y cuantitativos los alcances y logros del Proyecto para Formar un Ciudadano Bilingüe. Este proyecto tuvo, sin embargo, varias críticas de instituciones culturales y académicas y de políticos del centro y de izquierda del país. Estos grupos criticaban que las definiciones de bilingüismo no estaban fundamentadas en investigaciones científicas, sino que en opiniones personales, y que los marcos teóricos del proyecto estaban fundamentados en otras realidades lingüísticas y culturales. Ante estos hallazgos, la APLE recomendó la siguiente política educativa (Orama 2011): el uso del español como instrumento de enseñanza e inicio del aprendizaje del inglés una vez desarrolladas las destrezas comunicativas en español, propuesta contraria a los hallazgos de comunidades bilingües (De Houwer 2009). La APLE, en primer lugar, defiende el español como lengua vernácula, que sirve mejor que el inglés para todas las funciones sociales de la sociedad puertorriqueña, desde perspectivas nacionalistas y culturales; en segundo lugar, propone la enseñanza del inglés como segunda lengua (L2) o lengua extranjera (LE), sin delimitar con claridad las diferencias entre las dos modalidades de lenguas, ni ofrecer una propuesta concreta de cómo se logra el éxito de ambas lenguas, ante la actual realidad sociolingüística puertorriqueña. Esta postura no provee una propuesta concreta que garantice el espacio necesario a ambas lenguas, tanto para el éxito del español como primera lengua, como del inglés como segunda

lengua o lengua extranjera. Además, toda su reacción carece de la referencia a una parte de la sociedad puertorriqueña, la diáspora en los Estados Unidos, quienes al regresar a su país de origen, y bajo el sistema propuesto, no encuentran espacio para su integración sociolingüística.

La administración Fortuño veía el aprendizaje del inglés por los puertorriqueños como un asunto de justicia social.

Una última propuesta, impulsada durante el cuatrienio del exgobernador Luis Fortuño Bursat (2009-2013), del Partido Nuevo Progresista (PNP), buscaba promover una política de educación pública bilingüe con el objetivo de que los habitantes de la isla dominaran el inglés tal y como dominan el español, es decir, fueran bilingües balanceados, con una competencia lingüística nativa en ambos idiomas. Este programa, denominado Educación Bilingüe para el Siglo 21, y que trazaba un plan educativo hasta el año 2022, promovía la enseñanza del inglés desde los grados primarios, de K a 2; además, el currículo bilingüe en las escuelas públicas favorecería la enseñanza en inglés en todas las materias, con excepción del español y los estudios sociales. La administración Fortuño veía el aprendizaje del inglés por los puertorriqueños como un asunto de justicia social. Así lo expone, por ejemplo, en el Mensaje sobre la situación del Estado ofrecido el 22 de febrero de 2012:

Hablar y escribir perfectamente el inglés no debe ser un privilegio para algunos niños que pueden ir a colegio privado... tiene que ser un derecho para TODOS nuestros niños. Y al que pretenda politiquiar con este asunto le digo desde ahora: no se metan con el futuro de nuestros niños.

Este proyecto bilingüe fue duramente criticado por la oposición política, quienes denunciaron un intento de asimilación y anexión cultural hacia la estadidad por parte del gobernador Fortuño; incluso argumentando algunos que el proyecto era más ideológico que educativo. Al margen de estas críticas, válidas posiblemente en el discurso político de la isla, la propuesta de Fortuño carecía de un enfoque científico, es decir, lingüístico que incorporara los últimos avances y conocimientos en adquisición de primeras y segundas lenguas.

Ante el panorama antes descrito, algunos autores han sugerido propuestas para la enseñanza bilingüe en Puerto Rico. Torres González (2002), por ejemplo, ha propuesto “un consenso político lingüístico imperfecto” enmarcado en un bilingüismo en el gobierno y en la enseñanza que “reconozca la primacía del español vernáculo y la importancia del inglés como segundo idioma.” Esta propuesta responde a la tendencia a la globalización, que por un lado promueve la expansión de lenguas francas, entre estas, el inglés y, por otro, favorece tendencias hacia marcada heterogeneidad cultural

y lingüística que se manifiesta no sólo en términos étnicos, nacionales, regionales o territoriales, sino también en términos de clase, género, grupos generacionales y otros referentes sociolectales. Es decir, Torres González defiende un tipo de bilingüismo aditivo que tome en cuenta a todos los componentes de la sociedad puertorriqueña.

Hoy una propuesta idiomática debe reconocer los avances científicos en el campo de adquisición de L2 y LE, e incorporar a la diáspora puertorriqueña como parte de esa política lingüística. Debe además desarrollar en los estudiantes puertorriqueños: (a) una competencia lingüística nativa o casi nativa en inglés sin menoscabar su competencia lingüística en español; (b) promover el dominio del español en todos los contextos posibles—i.e., académico, entre otros contextos; (c) considerar la educación apropiada de inmigrantes, algunos de los cuales no dominan el español como L1, mientras otros tienen variedades del español distintas a las del dialecto puertorriqueño—e.g. haitianos, dominicanos (cf. Duany 2005; Suárez Büdenbender 2010); y (d) desarrollar el concepto de inglés puertorriqueño, es decir, una variedad del inglés con una idiosincrasia y gramática propia como son el British English, el African American Vernacular English, el Pennsylvania Dutch English, o el Southern American English, entre otros (Pousada 2018).

Como hemos visto, el fracaso en el desarrollo de una política lingüística en Puerto Rico que favorezca el bilingüismo español e inglés tiene sus raíces en la situación política del país (cf. Schmidt 2014). Valdez (2016) discute los efectos de lo que llama “violencia simbólica” entre los años 1930–1960, en donde se recoge la caracterización negativa del bilingüismo que hicieron algunos en esa época (cf. Valdez 2016; Fernández Vanga 1931), entre ellas, la existencia de un español neoyorquino (Navarro Tomás 1948), profundamente marcado según algunos autores por anglicismos, o el *espanglish*, término acuñado por Tió en la década de los 1940. El propio Tió se manifiesta en contra del bilingüismo: “No creo en el latín ni en el bilingüismo. El latín es una lengua muerta. El bilingüismo, dos lenguas muertas” (1947: 60). Ante algunas de estas voces críticas, se levantan otras que no ven un conflicto necesariamente entre el contacto español e inglés en la isla. Rubén del Rosario (1948: 145) afirma lo siguiente:

Condeno eso y condeno mucho más. Pero estas convicciones, tan arraigadas en mí, no han empañado mi pensamiento; no me llevan a ver una influencia nociva del inglés sobre el español. Ni creo que ningún puertorriqueño deba escudar su regionalismo tras la bruma creada por el prejuicio y la incomprensión. (énfasis añadido)

Los conflictos asociados a la convivencia del español y el inglés en la isla no han permitido que se desarrolle una política lingüística efectiva, como mencionamos anteriormente². Esto se manifiesta hoy día en el pobre rendimiento de nuestros niños en las pruebas de inglés y español que ofrece el Departamento de Educación. Los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) en los últimos años demuestran que el 50 por ciento de los estudiantes no domina el español y otro 54 por ciento no domina el inglés (Reyes Tosta 2013). En otras

palabras, el conflicto lingüístico en Puerto Rico no solamente ha tenido un efecto nocivo en el aprendizaje del inglés, sino que también en la adquisición del vernáculo, el español. En cuanto al dominio del inglés, los efectos en la sociedad puertorriqueña pueden verse en la diáspora reciente del estado de la Florida, donde los recién migrados señalan dificultades para encontrar trabajo debido al desconocimiento o poco dominio del inglés (véase la portada y la edición del 21 de agosto de 2016 del periódico puertorriqueño *El Nuevo Día*, páginas 4-8).

Estos estudios demuestran que en Puerto Rico se va desarrollando una actitud muy positiva hacia el inglés, sin que eso menoscabe necesariamente el orgullo o sentimiento de ser puertorriqueño —ie., el vínculo entre idioma e identidad en Puerto Rico no es tan fuerte como en el pasado promulgaron algunos académicos y políticos en la isla.

La sociedad puertorriqueña hoy día es muy distinta a la del comienzo del siglo pasado, incluso a la discutida por Valdez (2016). El bilingüismo no se ve necesariamente como algo nocivo al puertorriqueño, ni como algo que entre en pugna con su identidad (cf. Clachar 1997a, 1997b; López Laguerre 1989; Lugo 2002; Schenk 2011; Schweers y Vélez 1999). Carroll, Rivera y Santiago (2015), por ejemplo, investigan a un grupo de estudiantes universitarios en la Universidad de Puerto Rico, recinto universitario de Mayagüez (UPRM), y demuestran cómo estos jóvenes ven la enseñanza del inglés como un aspecto importante de su experiencia universitaria. Muestran además que ambas lenguas coexisten con facilidad en muchos de los cursos del recinto. Un estudio anterior llevado a cabo por Pizarro (2006) en estudiantes universitarios de primer año en el recinto universitario de Río Piedras de la UPR mostró una actitud favorable hacia el inglés, así como su uso en el futuro laboral de estos estudiantes. Hermina (2014), por otro lado, en su investigación de enseñanza del inglés en dos escuelas en Puerto Rico, una pública y otra privada, recoge la opinión favorable de los padres hacia la enseñanza bilingüe, y cómo el inglés se percibe con una herramienta de movilidad social (cf. Encuesta del Ateneo Puertorriqueño 1990; Ortiz López 2000). Estos estudios demuestran que en Puerto Rico se va desarrollando una actitud muy positiva hacia el inglés, sin que eso menoscabe necesariamente el orgullo o sentimiento de ser puertorriqueño —ie., el vínculo entre idioma e identidad en Puerto Rico no es tan fuerte como en el pasado promulgaron algunos académicos y políticos en la isla (cf. Domínguez Rosado 2013). En la sección siguiente discutimos nuestros datos de una encuesta de actitudes lingüísticas en Puerto Rico. Los datos, aunque provisionales, confirman los hallazgos de investigaciones recientes hacia una actitud favorable del bilingüismo entre los puertorriqueños.

4. Actitudes lingüísticas

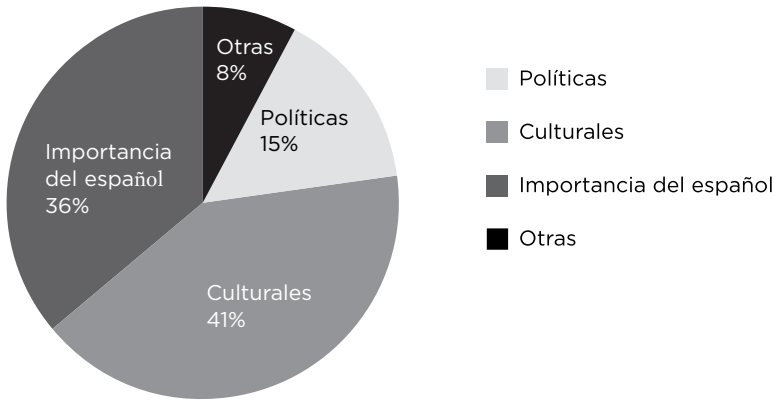
Más allá del debate que se ha generado principal, pero no exclusivamente, en la esfera pública entre políticos e intelectuales, qué piensan los puertorriqueños sobre

la política lingüística del país: ¿Se encuentran en la disyuntiva entre *americanización* versus *hispanización*?; ¿Con cuáles de estas posturas coincide la mayoría de los puertorriqueños?; ¿Son las lenguas, español e inglés, elementos conflictivos para los puertorriqueños?; ¿Es el español hoy un símbolo de identidad para los puertorriqueños?; ¿Representa el bilingüismo una amenaza para su existencia etno-sociolingüística? Estas y muchas otras interrogantes surgen a la luz del conflicto etno-lingüístico que ha permeado en ciertos grupos de la sociedad puertorriqueña.

Para responder estas preguntas, llevamos a cabo una encuesta de actitudes lingüísticas en 39 participantes puertorriqueños, quienes completaron un cuestionario en línea a través de la plataforma Qualtrics. Del total de los participantes, 29 son mujeres (74%) y 10 son hombres (26%), distribuidos entre los siguientes grupos etarios: 31 por ciento (18–25 años), 21 por ciento (26–33 años), 23 por ciento (34–41 años), 15 por ciento (42–49 años), 0 por ciento (50–57 años), y 10 por ciento (58+ años). Todos los participantes indicaron hablar español e inglés, y en ocasiones, una tercera lengua: francés. Esto porque el grupo etario de 18–25 años son en su mayoría estudiantes universitarios, cuya carrera les requería un tercer idioma. El 87 por ciento de nuestros participantes mencionó haber nacido en Puerto Rico, un 10 por ciento en Estados Unidos y un 3 por ciento (equivalente a un participante) en otro lugar, específicamente en la República Dominicana. Esta participante, no obstante, llegó a Puerto Rico en su niñez y su formación primaria y secundaria fue en la isla. Además, todos con excepción de uno de los participantes indicaron haber estudiado inglés en la escuela. Esta pregunta iba seguida de otra que buscaba identificar con qué regularidad fue la educación en inglés en la escuela. Algunas respuestas fueron: “frecuente”, “1 hora diaria”, “enseñanza básica durante los grados de estudio”, “desde kínder hasta grado 12, todo el tiempo”, “todos los días”, “12 años”, “todos los años de escuela elemental, intermedia y superior. Casi todos los días”, entre otras respuestas similares.

A los participantes se les hizo varias preguntas que buscaban información sobre su actitud lingüística en torno al español y al inglés, y el bilingüismo en Puerto Rico. Una de estas preguntas era: ¿Cuáles son sus motivaciones para mantener el español? Los resultados aparecen en la gráfica 1:

Entre las motivaciones para preservar el español la motivación cultural y la importancia del español salen favorecidas con un 41 por ciento y 36 por ciento, respectivamente. Resulta interesante que la motivación política, en este caso entendida como aquella que reconoce o no reconoce a Puerto Rico como una nación distinta de los Estados Unidos y que vincula a los partidarios de la enseñanza de inglés como asimilistas, fue favorecida solamente en un 15 por ciento. Los participantes mencionaron otras motivaciones para mantener el español: “es mi lengua nativa y con la que mejor me puedo expresar”, “emocionales, literarias”, “es mi lengua materna”. Los puertorriqueños reconocen la importancia que tiene el español. Cuando se les preguntó si el español forma parte de su identidad y de su cultura puertorriqueña un 95 por ciento de los participantes respondió que sí. El cuestionario incluyó una pregunta en la que se les inquiría por qué hablaba español y el participante podía

Gráfica 1. Motivaciones para mantener el español

elaborar en la respuesta antes mencionada. Algunas respuestas fueron:

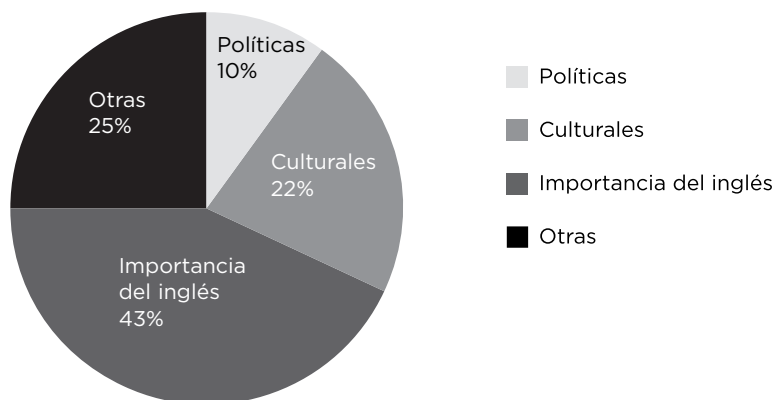
“Es el lenguaje primario de mis padres y de su patria. En adición, no se me permitía hablar inglés en la casa ya que mis padres querían que aprendiera español para poder comunicarme con ellos y con la familia.”

“Es mi lengua materna y el español puertorriqueño es parte de mi identidad. Me gusta conocer el español, pienso que posee gran belleza.”

“Es mi lengua materna, por la que he optado por comenzar y terminar estudios de literatura en el área, la que me ha abierto las puertas a un inventario cultural amplio y fuera de mi país. Hablo español porque me muevo, pienso y actúo en esa lengua.”

Por otro lado, se les preguntó a los participantes cuál era su motivación para aprender inglés (¿Cuáles son sus motivaciones para aprender inglés?). Los resultados aparecen en la gráfica 2.

Los participantes reconocen la importancia del inglés como la motivación principal para aprenderlo. Strauch (1992) encuentra que los puertorriqueños ven el inglés como un instrumento de ascenso social o progreso económico, vinculado primordialmente a trabajos mejor remunerados. Los comentarios de nuestros participantes sostienen esta conclusión al indicar entre otras motivaciones las siguientes: “desarrollo profesional”, “trabajo”, “negocios”, “ámbitos laborales”, “más posibilidades personales y de empleo”, “económica”. Se les preguntó asimismo si conocer inglés les permitiría conseguir un buen empleo: el 82 por ciento de los encuestados respondió que sí. Al igual que con el español, los encuestados tuvieron la oportunidad de elaborar las razones por las cuales hablaban inglés:

Gráfica 2. Motivaciones para aprender inglés

“Es parte de mi crianza y es el idioma del “pop culture” con el que me crié. Además, cuando personas de diferentes nacionalidades hablan, el idioma en común casi siempre es el inglés.”

“Porque lo considero el idioma universal y en el campo laboral es una ventaja.”

“Me gustan los idiomas y la idea de poder conocer otra cultura por medio de ellos. El inglés tiene gran importancia en mi profesión y nos ayuda a comunicarnos con otras etnias dado su carácter “universal”.”

“Me abre paso a otro inventario cultural que es igual de valioso que cualquier otro.”
“Porque es una lengua muy hablada en el mundo, que te permite relacionarte con personas de diversas etnias y culturas. A la misma vez es provechoso para conseguir empleo y ampliar la red de comunicación personal y profesional.”

“Hablar más de un idioma, sea el inglés o cualquier otro, nos abre puertas cultural y profesionalmente.”

“Es una necesidad en el mundo moderno.”

El debate en torno a la oficialización de lenguas también fue examinado. Tres preguntas relacionadas fueron hechas: (1) el español debe ser el único idioma oficial de Puerto Rico; (2) el español y el inglés deben ser idiomas oficiales en Puerto Rico; y (3) el inglés debe ser el único idioma oficial en Puerto Rico. En cuanto a la pregunta (1), la oficialidad única del español, un 62 por ciento de los participantes respondió que no. Un 54 por ciento de los encuestados cree que ambas lenguas deben ser oficiales (pregunta 2); mientras que un 97 por ciento rechazó que el inglés fuera el único idioma oficial (pregunta 3). Luego de varias preguntas en el cuestionario que servían de relleno,

se les volvió a preguntar a los participantes si consideraban que tanto el español como el inglés deberían ser idiomas oficiales en Puerto Rico. Nuevamente los participantes favorecieron la cooficialidad de ambas lenguas en un 54 por ciento. A diferencia de la pregunta anterior, esta vez tenían la oportunidad de explicar por qué. Algunos de los comentarios de los que favorecieron la cooficialidad siguen a continuación:

“No sólo español e inglés, deberían incluir otros idiomas para el enriquecimiento de nuestra población.”

“Porque con el inglés reforzamos nuestro alcance a nivel global, mientras que el español también expande nuestros horizontes. Son dos idiomas sumamente importantes, además que es nuestro idioma materno.”

“Ambos ya son parte de nuestra cotidianidad.”

“Pueden convivir en armonía, y cada uno se enriquece, el español es una lengua envolvente.”

“Pienso que deben ser idiomas oficiales pero no por razones políticas, que es como siempre se presenta el inglés en Puerto Rico, pero como un avance.”

“Toda nueva lengua te abre las puertas a más, no es una opción de desventaja. Ya que la “relación” con los Estados Unidos está desde hace mucho tiempo, podría ser una buena opción, siempre y cuando preparen bien en ambos idiomas.”

“Porque siempre es favorable ampliar las dimensiones intelectuales aprendiendo otra lengua.”

“Porque con el inglés reforzamos nuestro alcance a nivel global, mientras que el español también expande nuestros horizontes. Son dos idiomas sumamente importantes, además que es nuestro idioma materno.”

Entre los no favorecedores de la cooficialidad del español y del inglés (46%), algunos de los comentarios fueron:

“El español es el idioma hablado por taínos y los africanos mientras que el inglés fue el idioma impuesto durante la Guerra Hispanoamericana.”

“En Puerto Rico, a mi entender, la mayor parte de las personas no hablan inglés, solo conocen unas cuantas palabras o muy poco. El idioma oficial y con el que la gente mayormente se comunica es el español. No entiendo la necesidad de que el inglés sea idioma oficial, tal vez como secundario.”

“No me parece necesario delimitar idiomas oficiales.”

“El inglés en un idioma universal de negocios. El español parte de nuestra cultura e identidad puertorriqueñas.”

“No es necesario declararlos oficiales.”

“Nuestra historia ha sido escrita con el español, es parte esencial de nuestras raíces.”

Otra variable medida en la investigación fue el vínculo entre saber inglés, ser bilingüe y la puertorriqueñidad. A la pregunta ¿Saber inglés me hace menos puertorriqueño?, todos los encuestados respondieron que no. Algunas de los comentarios fueron:

“Los idiomas no deben relacionarse a la puertorriqueñidad.”

“Porque la puertorriqueñidad no la define mi nivel de inglés y no es excluyente ser puertorriqueño y hablar inglés.”

“Saber otro idioma no te hace más ni menos puertorriqueño.”

“Saber otros idiomas facilita las relaciones humanas pero no define mi identidad cultural.”

“Sería puertorriqueño aunque naciera en la luna (y hablara la lengua que hablan allá). Ser puertorriqueño es mucho más que saber español o inglés. Ser boricua es conocer tus raíces, amarlas, y, sobre todo, llevarlas contigo adonde vayas.”

“Porque es un error pensar que si dominamos otra lengua distinta a la vernácula nos haría menos nativos, cuando en realidad nos hace más cultos y cultas.”

En cuanto a la pregunta: ¿Representa el bilingüismo español-inglés una amenaza de su identidad cultural?, un 89 por ciento respondió No. Algunos de los comentarios fueron:

“No lo veo como una amenaza. Creo que de alguna manera podría crear cierto conflicto de identidad cuando uno va conociendo sobre los problemas políticos y culturales entre Puerto Rico y Estados Unidos pero no necesariamente lo veo como una amenaza.”

“El bilingüismo, en mi opinión, es una herramienta útil y no tiene por qué amenazar mi identidad cultural.”

El 11 por ciento que respondió Sí, señaló, entre otras cosas, que:

“Porque con la llegada del inglés viene una cultura ligada a este que puede producir una pérdida de aquello que nos identifica.”

“Porque no se sabe mantener un balance entre ambas.”

Estos hallazgos demuestran que la convivencia lingüística va surgiendo de forma natural, sin los conflictos que ocasionaba en el pasado. Podríamos afirmar entonces, con cautela, que los puertorriqueños han venido aceptando las dos lenguas, más allá de controversias de oficialidad e identidad, sin cuestionar o poner en duda que el español sea la lengua materna (Pabón 2002; Vélez 1991).

5. Hacia una nueva propuesta de política lingüística educativa

La situación política, y económica de Puerto Rico con los Estados Unidos, y la convivencia, cercana o menos cercana con esa cultura por más de un siglo, ha contribuido

a que los puertorriqueños acepten la convivencia lingüística entre el español y el inglés. Así lo confirman nuestros hallazgos. El inglés, como medio instrumental y económico ha venido poco a poco, no sólo cambiando aquellas pasadas actitudes y creencias, sino que también ha ido penetrando algunos dominios de la sociedad puertorriqueña, sin que ello represente una amenaza de su identidad y del español (Pabón 2002). Las motivaciones reales han logrado desarrollar en los puertorriqueños actitudes muy positivas hacia el inglés, y hasta cierta lealtad lingüística. Como sociedad heterogénea, Puerto Rico presenta muchos rostros. Una política lingüística debe atender esta realidad que ha llevado a una heterogeneidad sociolingüística compleja: (i) los puertorriqueños de las clases menos aventajadas, más monolingües en el dialecto menos estándar; (ii) las clases medias y poderosas, más bilingües, híbridas y con mayor dominio del estándar de ambas lenguas, aunque ya muchos inclinados hacia el monolingüismo en inglés; (iii) los puertorriqueños migrantes, algunos más monolingües en el inglés no estándar, para quienes, principalmente aquellos de la tercera generación, el español no representa un sello de identidad puertorriqueña (Lamboy 2000), otros, bilingües balanceados, pertenecientes a las migraciones de profesionales más recientes, principalmente a Orlando, Florida (cf. Duany 2010), y (iv) las muchas otras etnias, dominicanos, documentados o indocumentados, cubanos, estadounidenses, y extranjeros, con sus diversas actitudes y dominios lingüísticos que residen en la isla.

Necesitamos investigar con más profundidad los muchos rostros de la realidad etno-sociolingüística puertorriqueña desde las nuevas perspectivas adquisitiva y sociolingüística científicas que considere a todos los grupos, y todas las múltiples manifestaciones de la convivencia del inglés y el español en Puerto Rico. Esto contribuirá a poner en marcha un verdadero proyecto de política y planificación lingüística integrador para la realidad sociolingüística puertorriqueña. Veamos algunas propuestas que, aunque suenen muy revolucionarias y utópicas, podrían servir para un repensar las lenguas desde la enseñanza²:

- 1^o Desarrollar una política lingüística desde una perspectiva amplia que incluya el bilingüismo aditivo, porque, como propone Torres González (2002), es un instrumento de incalculable valor para el desarrollo humano. Si los educadores y planificadores de la enseñanza, se ponen de acuerdo en la enseñanza de las dos lenguas y le damos el valor y el espacio sociolingüístico que tienen ambas lenguas, según todas las dimensiones individuales y colectivas, culturales y económicas, políticas e ideológicas, como parece que está ocurriendo con naturalidad entre los jóvenes, entonces, este bilingüismo aditivo habrá ganado mayores posibilidades de éxito.
- 2^o Repensar la enseñanza de la lengua materna, no desde la perspectiva de la defensa de la lengua y la nacionalidad puertorriqueña, ni de la pureza lingüística, sino desde una visión científica amplia y heterogénea de la sociedad puertorriqueña, que incorpore los avances en el campo de L2 y LE y a todos los grupos etno-sociolingüísticos, con énfasis en los menos aventajados, dentro de una realidad puertorriqueña, caribeña e hispanoamericana diversa.

- 3º Cambiar el enfoque histórico y canónico de la enseñanza de la lengua por un enfoque multicultural y lingüístico, desde una realidad etno-sociolingüística híbrida puertorriqueña, caribeña e hispana.
- 4º Promover la enseñanza de la lengua, entendiéndose la producción y comprensión oral y escrita del vernáculo desde perspectivas de adquisición lingüística y siguiendo los modelos actualizados de la lingüística aplicada, y no exclusivamente desde perspectivas culturales, históricas, literarias. Es decir, enseñar la lengua, como un objeto de estudio y no “cosas” sobre estas, aunque sean importantes desde otros paradigmas (i.e., literario, cultural, etc.).
- 5º Repensar los currículos de preparación de maestros de lenguas, a la luz de las realidades sociolingüísticas puertorriqueñas; hoy montado sobre bases literarias y lingüísticas históricas de afirmación nacional y de defensa del español, mediante la literatura. Pensar en un currículo desde la perspectiva de la adquisición de la lengua (producción y comprensión, oral y escrita) y dentro de un marco de referencia puertorriqueño, caribeño y latinoamericano, híbrido y heterogéneo, diverso étnica, ideológica y lingüísticamente.

6. Conclusión

El debate sobre la oficialidad del español y el inglés en Puerto Rico rebasa ya sus cien años de historia, sin que aún se tenga una política lingüística bilingüe para la isla (cf. Brown 2005 para Bielorrusia; Butler y Iino 2005 para Japón; Castillo Lluch y Kabatek 2006 para España Deutch 2005 para Israel; Gill 2005 para Malasia; Grin y Korth 2005 para Suiza; Hu 2005 para China; y Silver 2005 para Singapur, entre otros). El debate sobre la oficialidad lingüística ha estado matizado desde sus inicios de un severo sesgo político: la ocupación estadounidense en 1898, y la oficialización del español y del inglés como lenguas oficiales por el nuevo gobierno colonial en 1902. Retomar el debate sobre la oficialidad de lenguas en Puerto Rico es insertarse inevitablemente en los conflictos ideológicos y culturales que éste acarrea, conflictos que han sido llevados al escenario lingüístico (Ríos 1995) y nos llevan a replantearnos nociones de lengua e identidad. El error en el contexto puertorriqueño, a nuestro parecer, ha sido el elevar el conflicto lingüístico al plano o dilema ideológico del tipo americanización versus hispanización. Las actitudes lingüísticas hacia la convivencia del español y el inglés han ido no obstante cambiando, según hemos visto en nuestros hallazgos.

Mónica Puig es la cara no visible de esa nueva generación de jóvenes puertorriqueños que se mueve fácilmente en dos lenguas, sin que eso menoscabe su identidad o nacionalidad.

Quisiéramos terminar nuestro ensayo con un hecho reciente en la historia deportiva puertorriqueña que recoge tal vez mejor este cambio de actitudes lingüísti-

cas: en los Juego Olímpicos de Río 2016, una tenista puertorriqueña, Mónica Puig, ganó la primera medalla de oro olímpica para un puertorriqueño representando a Puerto Rico. Puig, una joven de 23 años y bilingüe balanceada en español y en inglés, de padre de ascendencia cubana y madre puertorriqueña, nació en Puerto Rico pero a muy temprana edad se fue a vivir con su familia al estado de Florida (EEUU). En varias de sus victorias en los Juegos Olímpicos, culminado el juego, y en la euforia del momento, las cámaras de televisión captaron su primera expresión al ganar: “Oh my God!”. Luego de la victoria que le permitió ganar la medalla de oro, fue entrevistada por NBC y entre sus expresiones están las siguientes: “I think I united a nation”. Mónica Puig es la cara no visible de esa nueva generación de jóvenes puertorriqueños que se mueve fácilmente en dos lenguas, sin que eso menoscabe su identidad o nacionalidad. Que mayor ejemplo que el apodo de esta joven atleta puertorriqueña: *pica power*, una mezcla del español y del inglés, una alternancia de códigos muy natural en los jóvenes bilingües tanto en la isla como en la diáspora (cf. Guzzardo Tamargo, Mazak y Parafita Couto 2016).

NOTAS

¹ El gobierno de Estados Unidos de América no tiene una política de idioma oficial, aunque la lengua de uso es el inglés. La política lingüística a nivel federal estuvo regida por el *Bilingual Education Act* (BEA) a partir de 1968. Debido a que el BEA expiró, desde el 2002 ha entrado en vigor el English Language Acquisition, Language Enhancement, and Academic Achievement Act (Evans y Hornberger 2005). A nivel estatal, no obstante, hay varios estados que han declarado el inglés oficial—e.g., Arizona, California, Illinois, Kentucky, Montana, entre otros. El movimiento *English Only* ha avanzado también en las últimas décadas (cf. Palozzi 2006; Petrovic 2005).

² Con esto no decimos que sea el único factor. Hay otras variables sociales y económicas que inciden en la enseñanza de lenguas, como de otras materias—e.g., un sistema de enseñanza pública adecuado, un currículo adecuado de preparación de maestros, el acceso de los niños a la educación, y la escasez de maestros (véase la edición del 1 de agosto de 2016 del periódico *Primera Hora*, página 9), entre otras variables.

³ Como nos señalara un revisor anónimo, es importante también considerar el sistema público de enseñanza en Puerto Rico—ie., cómo este puede hacer mejor uso de sus recursos económicos, el acceso de los niños a textos adecuados en español y en inglés, entre otras consideraciones. Habría que examinar además el sistema público de enseñanza puertorriqueño vis-à-vis el de Estados Unidos, y aun el propio público puertorriqueño con el privado.

OBRAS CITADAS

- Academia Puertorriqueña de la Lengua Española. 1998. *La enseñanza del español y del inglés en Puerto Rico: una polémica de cien años*. San Juan: La Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- Algren de Gutiérrez, Edith. 1987. *The Movement Against Teaching English in the Schools of Puerto Rico*. Lanham, MD: University Press of America.
- Álvarez Nazario, Manuel. 1961 [1974]. *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico: contribución al estudio del negro en América*. San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- _____. 1982. *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico: siglos XVI y XVII*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- _____. 1990. *El habla campesina del país: orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- _____. 1996. *Arqueología lingüística: estudios modernos dirigidos al rescate y reconstrucción del arahuaco taíno*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Aponte Rivera vs. Sears Roebuck de P.R., Inc. 1998. Tribunal Supremo de Puerto Rico (San Juan).
- Arana Soto, Salvador. 1975. *Los defensores del idioma en Puerto Rico*. San Juan: El autor.
- Arce de Vázquez, Margot. 2001a. Cultura y lenguaje nacional. En *Obras completas Vol. 3*, ed. Matilde Albert Robatto. 154–56. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- _____. 2001b. La lengua española en Puerto Rico. En *Obras completas Vol. 3*, ed. Matilde Albert Robatto. 124–25. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Arjona, Gloria. 1985. La batalla del idioma: Puerto Rico Siglo XX. El pleito del idioma de 1946. *El Sol-Revista Oficial de la Asociación de Maestros de Puerto Rico* 29(1), 4–32.

- Barreto, Amílcar Antonio. 1995a. Nationalism, Linguistic Security, and Language Legislation in Quebec and Puerto Rico. Tesis doctoral, State University of New York.
- . 1995b. Nationalism and Linguistic Security in Contemporary Puerto Rico. *Canadian Review of Studies in Nationalism* 22(1-2), 67-74.
- . 1998. *Language, Elites and the State: Nationalism in Puerto Rico and Quebec*. Westport, CT: Praeger.
- . 2001. *The Politics of Language in Puerto Rico*. Gainesville: University Press of Florida.
- Brown, N. Anthony. 2005. Language and Identity in Belarus. *Language Policy* 4(3), 311-32
- Butler, Yuko G. y Masakazu Iino. 2005. Current Japanese Reforms in English Language Education: The 2003 "Action Plan". *Language Policy* 4, 25-45.
- Cardona, Iván. 1996. English only: interferencia lingüística y sus consecuencias en el concepto de realidad puertorriqueño. *Puerto Rico: Revista Universidad de América* 8(1-2), 81-4.
- Carroll, Kevin S. 2009. Language Maintenance in Aruba and Puerto Rico: Understanding Perceptions of Language Threat. Tesis doctoral, University of Arizona.
- . 2015. What can be learned from language planning and policy in the Caribbean? Examining perceptions of threat in Aruba and Puerto Rico. *Language Planning and Language Problems* 39(2), 115-35.
- . 2016. Understanding Perceptions of Language Threat: The Case of Puerto Rico. *Caribbean Studies* 44(1-2), 167-86.
- Carroll, Kevin Sean, Rosita L. Rivera y Kimberly Santiago. 2015. Questioning linguistic imperialism: language negotiation in an agriculture classroom. En *Transcultural Interaction and Linguistic Diversity in Higher Education*, eds. A. Fabricius y B. Preisler. 164-87. New York: Palgrave Macmillan.
- Cassen, Bernard. 1980. L'espagnol et l'anglais à Porto Rico. Historique d'une tentative d'ethnocide linguistique. *Amerique Latine* 3, 13-20.
- Castillo Lluch, Mónica y Johannes Kabatek, eds. 2006. *Las lenguas de España: política lingüística, sociología del language e ideología desde la transición hasta la actualidad*. Madrid: Iberoamericana.
- Castro Pereda, Rafael. 1993. *Idioma, historia y nación: ensayos de Rafael Castro Pereda y documentos históricos sobre la Ley del idioma*. San Juan: Editorial Talleres.
- Cebollero, Pedro A. 1945a. Breve historia del problema del idioma. En *La política lingüístico-escolar de Puerto Rico*, eds. P. A. Cebollero. 5-30. San Juan: Imprenta Baldrich.
- . 1945b. Estudios referentes al problema del idioma en las escuelas. En *La política lingüístico-escolar de Puerto Rico*, eds. P. A. Cebollero. 31-75. San Juan: Imprenta Baldrich.
- . 1945c. La política lingüístico-escolar de Puerto Rico. San Juan: Imprenta Baldrich.
- . 1975. *A School Language Policy for Puerto Rico*. New York: Arno Press
- Clachar, Arlene. 1997a. Ethnolinguistic Identity and Spanish Proficiency in a Paradoxical Situation: The Case of Puerto Rican Return Migrants. *Journal of Multilingual and Multicultural Development* 18(2), 107-25.
- . 1997b. Resistance to the English Language in Puerto Rico: Toward a Theory of Language and Intergroup Distinctiveness. *Linguistics & Education* 9(1), 69-97.

- Colón García, Ennio, et al. 1998a. Purists, Pollutionists, and Pragmatists of Puerto Rican Law. *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico* 32, 300–9.
- . 1998b. The Linguistic Factor. *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico* 32, 310–21.
- Crespo Ortiz, Michele. 1991. Political Affiliations vs. Spanish Language Maintenance, English Language Shift, and/or Bilingualism in Puerto Rico. Tesis de maestría, Universidad de Puerto Rico, Mayagüez.
- Cruz v. Domínguez. 1906. Tribunal Supremo de Puerto Rico (San Juan).
- Cruz Velázquez, Jorge. 1990-1991. Identidad, lengua y educación. *Pedagogía* 27(1), 26–34.
- Delgado, Emilio. 1945. *El destino de la lengua española en Puerto Rico*. New York: Hispanic Publishers.
- Delgado Cintrón, Carmelo. 1988. *Derecho y colonialismo: la trayectoria histórica del derecho puertorriqueño. Ensayos*. Río Piedras, PR: Editorial Edil.
- . 1993. Del verbo se trata: idioma nacional y periodismo en Rafael Castro Pereda. *Revista Jurídica Universidad de Puerto Rico* 62, 1–50.
- . *El debate legislativo sobre las leyes del idioma en Puerto Rico, 1991 y 1993: materiales introductorios, documentos, proyectos de ley, informes legislativos, ponencias, escritos, fotografías*. San Juan: Editorial de la Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico.
- Deutch, Yocheved. 2005. Language Law in Israel. *Language Policy* 4, 261–85.
- Diffenderfer v. Gómez Colón*. 2008. Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico (San Juan).
- Domínguez-Rosado, Brenda. 2013. Language and Identity: The Study of a Possible Ongoing Change in Attitudes towards American English and Puerto Rican Spanish in Puerto Rico. Tesis doctoral, Universidad de Puerto Rico.
- . 2015. *The Unlinking of Language and Puerto Rican Identity: New Trends in Sight*. Newcastle upon Tyne, UK: Cambridge Scholars.
- Duany, Jorge. 2002. *The Puerto Rican Nation on the Move: Identities on the Island and in the United States*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- . 2005. Dominican Migration to Puerto Rico: A Transnational Perspective. *CENTRO: Journal of the Center for Puerto Rican Studies* 17(1), 242–69.
- . 2010. *La nación en vaivén: identidad, migración y cultura popular en Puerto Rico*. San Juan: Ediciones Callejón.
- DuBord, Elise. 2007. *La mancha del plátano: Language Policy and the Construction of Puerto Rican Identity in the 1940s*. *Spanish in Context* 4(2), 241–62.
- E.L.A. v. Tribunal Superior*. 1969. Tribunal Supremo de Puerto Rico (San Juan).
- Epstein, Erwin H. 1967. La enseñanza del idioma y el status político de Puerto Rico: una nueva evaluación. *Revista de Ciencias Sociales* 9(3), 293–314.
- Escudero, Elena. 2000. Planificación lingüística y discurso oficial: un punto de interés para el estudio de actitudes lingüísticas en Puerto Rico. *Horizontes* 42(83), 167–84.
- Evans, Bruce A. y Nancy H. Hornberger. 2005. No Child Left Behind: Repealing and “Unpeeling” Federal Language Education Policy in the United States. *Language Policy* 4(1), 87–106.
- Figueroa, Loida. 1972. *Tres puntos claves: Lares, idioma, soberanía*. San Juan: Editorial Edil.

- Gallardo, José M. 1947. Languages and Politics in Puerto Rico. *Hispania* 30, 38–44.
- García Martínez, Alfonso L. 1960. Idioma y derecho en Puerto Rico. *Puerto Rico: Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico* 20, 183–211.
- . 1976. *Idioma y política. El papel desempeñado por los idiomas español e inglés en la relación política Puerto Rico-Estados Unidos*. San Juan: Editorial Cordillera.
- Gill, Saran K. 2005. Language Policy in Malaysia: Reversing Direction. *Language Policy* 4, 241–60.
- Gonzales Rose, Jasmine B. 2011. The Exclusion of Non-English-speaking Jurors: Remedying a Century of Denial of the Sixth Amendment in the Federal Courts of Puerto Rico. *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review* 46, 497–549.
- Gorman, Michael Bernard. 1973. Language Policy in Puerto Rican Education. Tesis doctoral, The American University.
- Grin, François y Britta Korth. 2005. On the Reciprocal Influence of Language Politics and Language Education: The Case of English in Switzerland. *Language Policy* 4, 67–85
- Guzzardo, Rosa, Catherine M. Mazak y M. Carmen Parafita Couto, eds. 2016. *Spanish-English Codeswitching in the Caribbean and the US*. Amsterdam: John Benjamins.
- Hamel, Rainer Enrique. 1998. La política del lenguaje y el conflicto interétnico: problemas de la investigación sociolingüística. En *Política lingüística na América Latina*, eds. E. P. Orlando. 41–73. Campinas, Brasil: Pontes.
- Hermína, Jannette. 2014. Two Different Speech Communities in Puerto Rico: A Qualitative Atudy about Social Class and Children Learning English in Public and Private Schools of the Island. Tesis doctoral, The University of New Mexico.
- Hernandez Torres v. Hernandez Colon et al.* 1991. Tribunal Supremo de Puerto Rico (San Juan).
- Hu, Guangwei. 2005. English Language Education in China: Policies, Progress and Problems. *Language Policy* 4, 5–24.
- Kaplan, George. 1984. Language Policy in Puerto Rico. *Revista Caribeña de Educación Bilingüe* 1(2), 26–8.
- Ladd, Helen F. and Francisco L. Rivera-Batiz. 2006. Education and Economic Development. En *The Economy of Puerto Rico: Restoring Growth*, eds. S. Collins, B. Bosworth y M. A. Soto-Class. 189–238. Washington, DC: Brookings Institution Press.
- Lamboy, Edwin. 2011. Language and Identity Construction: Can We Talk about a New Puerto Rican in the United States. En *Actas del 13th Hispanic Linguistics Symposium*, eds. L. A. Ortiz López. 70–80. Sommerville, MA: Cascadilla.
- Lipski, John M. 1975. The Language Battle in Puerto Rico. *Revista/Review Interamericana* 5(3), 347–54.
- . 1996. *El español de América*. Madrid: Cátedra.
- . 2009. *A History of Afrohispanic Language: Five Centuries, Five Continents*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- López Laguerre, María M. 1989. *El bilingüismo en Puerto Rico*. San Juan: Espuela.
- Lugo, Nilsa. 2002. Changes in Perception Toward Learning English: Classroom Investigation Project. *Cuadernos de Investigación en la Educación* 17.
- Maldonado-Valentín, Mirta. 2016. An Exploration of the Effects of Language Policy in Education in a Contemporary Puerto Rican Society. *Education Policy Analysis*

- Archives* 24(85), <<https://epaa.asu.edu/ojs/article/view/2453/1807/>>.
- Mazak, Catherine M. 2008. Negotiating *el difícil*: Uses of English Text in a Rural Puerto Rican Community. *CENTRO: Journal of the Center for Puerto Rican Studies* 20(1), 51–71.
- Mazak, Catherine y Claudia Herbas-Donoso. 2014. Translanguaging Practices and Language Ideologies in Puerto Rican University Science Education. *Critical Inquiry in Language Studies* 11(1), 27–49.
- Morris, Nancy. 1996. Language and Identity in Twentieth Century Puerto Rico. *Journal of Multilingual and Multicultural Development* 17(1), 17–32.
- Muñiz Argüelles, Luis. 1999. Las normas puertorriqueñas en relación al uso de las lenguas en el ámbito de la institución registral. *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico* 34, 79–98.
- . 2005. La legislación lingüística en Puerto Rico. <<http://muniz-arguelles.com/articulos.html/>>.
- Negrón de Montilla, Aida. 1990. *La americanización de Puerto Rico y el sistema de instrucción pública, 1900-1930*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Nickels, Edelmira L. 2005. English in Puerto Rico. *World Englishes* 24(2), 227–37.
- Orama, Carmen. 2011. Puerto Rico y sus pugnas lingüísticas. *Cuadrivium* 7, 70–80.
- Ortiz López, Luis A. 1998. *Huellas etno-sociolingüísticas bozalez y afrocubanas*. Madrid: Iberoamericana.
- . 2000. Proyecto para formar un ciudadano bilingüe, política lingüística y el español de Puerto Rico. En *Research on Spanish in the United States: Linguistic Issues and Challenges*, eds. A Roca. 390–405. Sommerville, MA: Cascadilla.
- Pabón, Carlos. 2002. *Nación postmortem: ensayos sobre los tiempos de insoportable ambigüedad*. San Juan: Callejón.
- Palozzi, Vincent J. 2006. Assessing Voter Attitude toward Language Policy Issues in the United States. *Language Policy* 5(1), 15–39.
- Petrovic, John. 2005. The Conservative Restoration and Neoliberal Defenses of Bilingual Education. *Language Policy* 4, 395–416.
- Picó, Fernando. 1988. *Historia general de Puerto Rico*. San Juan: Huracán.
- Pizarro, Vilma G. 2006. The Ethnolinguistic Identity of the University of Puerto Rico, Río Piedras Campus First Year College Students and Their Attitudes towards the Learning of English as a Second Language. Tesis doctoral, Universidad de Puerto Rico.
- Pousada, Alicia. 1989. La planificación lingüística en Puerto Rico. *Plerus* 19(1), 105–16.
- . 1999. The Singularly Strange Story of the English Language in Puerto Rico. *Milenio* 3, 33–61.
- . 2008. The Mandatory Use of English in the Federal Court of Puerto Rico. *CENTRO: Journal of the Center for Puerto Rican Studies* 20(1), 137–55.
- . 2018. Language education policy issues in Puerto Rico. En *Current Research in Puerto Rican Linguistics*, ed. M. González-Rivera. 224–43. Londres/New York: Routledge.
- Pueblo v. Branch*. 2001. Tribunal Supremo de Puerto Rico (San Juan).
- Pueblo v. Moreno González*. 1984. Tribunal Supremo de Puerto Rico (San Juan).
- Pueblo v. Tribunal Superior*. 1965. Tribunal Supremo de Puerto Rico (San Juan).
- Ramos, Diego A. 2005. Practical Tips for Out-of-State Counsel: Defending Civil Cases in the Commonwealth of Puerto Rico. *For the Defense* 47(5), 14–9.

- Revista O'Clip*. 2003–2005. Bibliografía lingüística del español de Puerto Rico. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico.
- Reyes Tosta, Mylord. 2013. El aprendizaje del español y del inglés en Puerto Rico y sus influencias extranjeras. *Scientific International Journal* 10(3), 44–53.
- Rodríguez-Arroyo, Sandra. 2013. The Never Ending Story of Language Policy in Puerto Rico. *Comunicación, cultura y política* 4(1), 79–98.
- Ríos Ávila, Rubén. 1995. *Puerto Rico desde el cielo*. Madrid: Litofinter.
- Rúa, Pedro Juan. 1992. *La encrucijada del idioma. Ensayo en torno al inglés oficial, la defensa del español criollo y la descolonización puertorriqueña*. San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- Schenk, Elaine. 2011. Instrumental, Integrative, and Intrinsic: A Self-determination Framework for Orientations towards Language in a Puerto Rican Community. *The Canadian Journal of Applied Linguistics* 14(1), 155–76.
- Schmidt, Jorge. 2014. *The Politics of English in Puerto Rico's Public Schools*. Boulder, CO: First Forum Press.
- Schweers, C. William y Jorge A. Vélez. 1999. To Be or Not to Be Bilingual in Puerto Rico: That Is the Issue. *Milenio* 3, 23–32.
- Silén, Juan Ángel. 1993. *Historia de Puerto Rico*. San Juan: Distribuidora de libros.
- Silver, Rita E. 2005. The Discourse of Linguistic Capital: Language and Economic Policy Planning in Singapore. *Language Policy* 4, 47–66.
- Strauch, Helen M. 1992. The Compelling Influence of Nonlinguistic Aims in Language Status Policy Planning in Puerto Rico. *Working Papers in Educational Linguistics* 8(2), 107–31.
- Suárez Büdenbender, Eva. 2010. Comparing Dominican Linguistic (In)Security in the Dominican Republic and in the Diaspora. En *Actas del 12th Hispanic Linguistics Symposium*, eds. C. Borgonovo et al. 148–59. Sommerville, MA: Cascadilla.
- Torrez González, Roamé. 2002. *Idioma, bilingüismo y nacionalidad: la presencia del inglés en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Trías Monge, José. 1981. *Historia constitucional de Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- . 1999. *Puerto Rico: las penas de las colonias más antiguas del mundo*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Valdez, Juan. 2016. The Battleground of Metaphors: Language Debates and Symbolic Violence in Puerto Rico (1930–1960). *Journal of Historical Sociolinguistics* 2(1), DOI: <https://doi.org/10.1515/jhsl-2016-0001>.
- Vélez, Jorge A. 1991. The Spanish Law and the Teaching of English: Old Assumptions, New Implications, and Possible Effects. *TESOL-Gram* Spring, 3-4.
- . 2000. Understanding Spanish-language Maintenance in Puerto Rico: Political Will Meets the Demographic Imperative. *International Journal of the Sociology of Language* 142(1), 5–24.

Zentella, Ana Celia. 1999. Language Policy/Planning and U.S. Colonialism: The Puerto Rican Thorn in English-Only's Side. En *Sociopolitical Perspectives on Language Policy and Planning in the USA*, eds. T. Huebner, K. A. Davis y J. L. Bianco. 155–71. Amsterdam: John Benjamins.